

De acuerdo con lo establecido en el Art. 168.1.c) TRLRHL, y en aplicación de lo establecido en el Art. 20.4 RD 500/90 20 abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 18 Ley 30/84 2 agosto, y Art. 69 y ss. RDLg 5/2015 30 octubre TR Estatuto Básico del Empleado Público, se determina como ANEXO PERSONAL ejercicio 2017.-

PLANTILLA DE PERSONAL ANEXO DE PERSONAL 2017

A) PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN PUESTO	CL	ESC	SUB	Nº	OCU	OEP	GR	NIV
SECRETARIO	HN			1	1	0	A1	30
INTERVENTOR	HN			1	0	0	A1	24
TESORERO	HN			1	0	0	A1	23
TEC. ADMON. GENERAL		AG	TEC	1	1	0	A1	28
PSICÓLOGO		AE	TEC	2	2	0	A1	30
ARQUITECTO TÉCNICO		AE	TEC	1	1	0	A2	22
NEGOCIADO TESORERÍA		AG	ADM	1	1	0	C1	23
GEST. TÉCNICO CATASTR		AE	TEC	1	1	0	A2	22
ADMINISTRATIVO		AG	ADM	9	8	0	C1	19
OFICIAL POLICÍA LOCAL		AE	SE	3	3	0	C1	20
POLICÍA LOCAL		AE	SE	21	18	0	C1	18
POLICÍA LOCAL		AE	SE	1	1	0	C1	18
OFICIAL OBRAS		AE	SE	3	2	1	C2	16
SUBALTERNO		AG	SUB	1	1	0	E	10
LIMPIADORA		AE	SE	1	1	0	E	10
	TOTAL			48	41	1		

S.E.

2ª actividad

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº	OCU	OEP	GR	NIV
TÉCNICO G. SUPERIOR	3	3	0	A1	20
TÉCNICO G. SUP. MÚSICA	2	2	0	A1	20
TEC SUPERIOR INFORMÁTICA	1	1	0	A1	20
ARQUITECTO TÉCNICO	1	1	0	A2	20
TÉCNICO G. MEDIO	2	2	0	A2	18
TÉCNICO DEPORTES	2	2	0	A2	17
TÉCNICO INMIGRACIÓN	1	1	0	A2	17
TÉCNICO TURISMO	1	1	0	A2	17
ENCARGADO OFICIAL 1ª	1	1	0	C1	18
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	1	1	0	C1	18
TRABAJADOR SOCIAL	1	1	0	A2	17
TÉCNICO OMIC	1	1	0	C1	18
OFICIAL 1º OBRAS	3	3	0	C1	17
OFICIAL 2º OBRAS	11	11	0	C2	16
AUX. ADMINISTRATIVO	9	9	0	C2	16
AUX. ADMINISTRATIVO	8	8	0	C2	12
INFORMADOR TURISMO	1	1	0	C2	12
PEÓN	4	4	0	E	14
LIMPIADORA	1	1	0	E	14
LIMPIADORA	26	25	1	E	10
PEON	4	3	1	E	10
CONSERJE	5	5	0	E	10
ARCHIVERO	1	0	1	A2	18
TOTAL	90	87	3		

OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2017:

Suspensión OEP según Art. 3 y DF 23ª RD Ley 20/11 30 Diciembre;

Art. 20 Ley 48/15 TASA DE REPOSICIÓN 100% Admon general

50% Admon. Especial (Oy Servicios)

FUNCIONARIO OEP

no se determina excepcionalidad 2017 ni Tasa de Reposición.

LABORAL

a) PLAZA DE ARCHIVERO grupo A- 2 NIVEL 18 PROMOCIÓN INTERNA (oep 12)

b) PLAZA LAB. AUX. ADMON. C2- 12 (por despido)

c) TASA DE REPOSICIÓN 50% respecto a 2016 no ocupadas LPGE 2016

PEÓN 1 PLAZA OEP TASA REPOSICIÓN E10

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº	OCU	OEP	GR	NIV
ASESOR ACT. ALCAL	1	1	0	A2	20
ASESOR ACT. CULTURA	1	1	0	A1	22

D) PERSONAL CONTRATOS DURACIÓN DETERMINADA

Total de personal contratado según Art. 15.3 EETT 2/2015, 28 Puestos de Trabajo efectivos.

PLANTILLA PERSONAL FUNDACIÓN ANTONIO M. CAMPOY

A) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº	OCU	OEP	GR	NIV
SUBALTERNO	1	1	1	E	10

JUBILADOS u OTROS

ADMON. GENERAL (100%)

a) AUX. ADMON. C2- 12 Labo

ADMON. ESPECIAL (50%)

c) E- 10 PEÓN

d) E- 10 LIMPIADORA

PROCESO FUNCIONARIZACIÓN (REQUERIMIENTO SUBDELEGACIÓN)

DT 2ª RDLg 5/2015 30 octubre, requerimiento 22/04/2014

Consta en el expediente de PRESUPUESTO GENERAL 2017 el resto de documentación integrante de Presupuesto General según artículo 165 y 168 TRLRHL

Se determina el pleno cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, eficiencia en la asignación de recursos y regla del Gasto, según informa Intervención, así como la convalidación del acto de publicación de presupuesto a la aprobación de Plenario por OAL "Antonio Manuel Campoy".

Expedido y Ordeno de conformidad con el Art. 169 TRLRHL, y procédase a la notificación y remisión de copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma según el Art. 169.4 TRLRHL y Art. 20.4 RD 500/90 20 abril. Una vez publicado íntegramente se determina el comienzo de la eficacia y ejecutividad del presente acto administrativo.

En Cuevas del Almanzora, a veintinueve de Mayo de 2017.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Antonio Fernández Liria.